



Municipalidad Distrital de CHAMACA

CHUMBIVILCAS - CUSCO - PERU

¡Gestión innovadora oportunidad para todos!



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 241-2023-A-MDCH.

Chamaca, 06 de junio del 2023

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHAMACA.

VISTOS: El Informe N° 485-2023-MJTM/SGIDUR/MDCH-CH. de fecha 05 de junio del 2023, emitido por el Ing. Milton J. Tinta Montesinos, Sub Gerente de Infraestructura de Desarrollo Urbano Rural; el Informe N° 09-2023-MDCH/SGIDUR/JCS-RT, de fecha 05 de junio del 2023, elaborado por el Ing. Justo Cusimayta Suyco; sobre DESIGNACIÓN MEDIANTE RESOLUCIÓN AL JEFE DE LA OFICINA DE TESORERÍA PARA EL PAGO DE LOS PARTICIPANTES DEL PROGRAMA "LURAWI PERÚ", y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N° 30305, señala "Las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia (...)" lo que debe ser concordado con lo dispuesto con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, que especifica que: "Los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico";

Que, el artículo VIII del Título Preliminar de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, señala que los gobiernos locales están sujetos a las leyes y disposiciones que, de manera general y de conformidad de la Constitución Política del Perú, regulan las actividades y funcionamiento del Sector Público; así como las normas técnicas referidas a los servicios y bienes públicos, y a los sistemas administrativos del Estado que por su naturaleza son de observancia y cumplimiento obligatorio...";

Que, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 6° de Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, donde expresa que: que "la alcaldía es el órgano ejecutivo del gobierno local. El alcalde es el representante legal de la municipalidad y su máxima autoridad administrativa"; Asimismo, según el contenido del Artículo 20°, inciso 6) del mismo cuerpo legal, compete al alcalde entre otras funciones, dictar Decretos y Resoluciones de Alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 164-2023-A-MDCH., de fecha 12 de abril del 2023, en su artículo primero se resolvió **APROBAR**, la suscripción del Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el Programa de Empleo Temporal - Lurawi Perú y la Municipalidad Distrital de Chamaca, para generar empleos temporales en beneficio de la población más vulnerable del distrito de Chamaca, a través del financiamiento de actividades de intervención inmediata o de proyectos de infraestructura básica, social y económica. Y en su artículo segundo se resolvió **AUTORIZAR** al señor Alcalde de la municipalidad Distrital de Chamaca provincia de Chumbivilcas, departamento del Cusco, en el marco de sus competencias, atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, la suscripción del Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el Programa de Empleo Temporal - Lurawi Perú y la Municipalidad Distrital de Chamaca; el mismo que se suscribió en el distrito de Wanchaq, provincia de Cusco, departamento de Cusco, el día 14 de abril del 2023.;

Que, mediante el Informe N° 09-2023-MDCH/SGIDUR/JCS-RT, de fecha 05 de junio del 2023, elaborado por el Ing. Justo Cusimayta Suyco, Responsable técnico, quien solicita designación mediante resolución al jefe de la oficina de tesorería para el pago de los participantes del programa "LURAWI PERÚ" de la actividad de intervención inmediata: **"LIMPIEZA, MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DE LA TROCHA CARROZABLE, SECTORES CHAMACA, ALCCAYHUARMI Y WINQUIRI, DISTRITO DE CHAMACA-PROVINCIA DE CHUMBIVILCAS-DEPARTAMENTO DE**



Municipalidad Distrital de **CHAMACA**

CHUMBIVILCAS - CUSCO - PERU

¡Gestión innovadora oportunidad para todos!



CUSCO", la solicitud es a raíz de las recomendaciones en la capacitación por parte del programa "LURAWI PERÚ";

Que, mediante el Informe N° 485-2023-MJTM/SGIDUR/MDCH-CH. de fecha 05 de junio del 2023, emitido por el Ingeniero Milton Jhony Tinta Montesinos, Sub Gerente de Infraestructura de Desarrollo Urbano Rural, quien solicita en referencia al informe N° 09-2023-MDCH/SGIDUR/JCS-RT, la designación mediante acto resolutivo al jefe de la oficina de tesorería de la municipalidad para el pago de participantes del programa "LURAWI PERÚ";

Que, con proveído de fecha 18 de mayo del 2023, el Gerente Municipal, autoriza la emisión del acto resolutivo correspondiente;

Que, de conformidad con las atribuciones conferidas por el artículo 20° numeral 6 de la ley orgánica de municipalidades Ley N° 27972, y de conformidad con el mandato legal, en ejercicio de sus atribuciones;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR al **CPC. WILBERT COAQUIRA COAQUIRA**, jefe de la Oficina de Tesorería y Renta de la Municipalidad Distrital de Chamaca, **COMO RESPONSABLE PARA EL PAGO DE PARTICIPANTES DEL PROGRAMA "LURAWI PERÚ"** de la actividad de la intervención inmediata: **"LIMPIEZA, MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DE LA TROCHA CARROZABLE, SECTORES CHAMACA, ALCCAYHUARMI Y WINQUIRI, DISTRITO DE CHAMACA-PROVINCIA DE CHUMBIVILCAS-DEPARTAMENTO DE CUSCO"**, en recomendación por parte del programa "LURAWI PERÚ".

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal, Sub Gerencia de Infraestructura de Desarrollo Urbano Rural, al Jefe de la Oficina de Tesorería y Rentas y demás unidades orgánicas, realizar acciones administrativas correspondientes para el estricto cumplimiento de la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR, a la Oficina de Secretaria General y Oficina de Informática, cumplan bajo responsabilidad funcional y administrativa con notificar y publicar la presente Resolución en el Portal de Transparencia y en la plataforma virtual de la Municipalidad distrital de Chamaca, www.gob.pe/munichamaca.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHAMACA
CHUMBIVILCAS - CUSCO

Domingo Salas Centeno
ALCALDE